



Resolución de Contraloría No. 027-2017-CG

Lima, 08 MAR 2017

VISTO, la Hoja Informativa N° 00009-2017-CG/PLAN de la Gerencia Central de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación del Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional de Perú Compras;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de este Organismo Superior de Control aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el numeral 5 del artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 189-2016-CG de 28 de junio de 2016, señala entre las funciones de la Gerencia Central de Planeamiento, proponer la aprobación de los Planes Anuales de Control (PAC);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 457-2016-CG de 27 de octubre de 2016 se aprobaron, entre otros, los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Período 2017-2019" y la Directiva N° 018-2016-CG/PLAN "Directiva de Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2017 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de la Directiva N° 018-2016-CG/PLAN, la unidad orgánica revisará y validará en el Sistema de Control Gubernamental Web los proyectos de PAC, y de encontrarlos conformes los remitirá a la Gerencia Central de Planeamiento, la que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, elaborando los documentos necesarios para efectuar el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 490-2016-CG y 492-2016-CG de 21 y 29 de diciembre 2016, respectivamente, y 007-2017-CG y 016-2017-CG de 23 de enero y 03 de febrero de 2017, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2017 de setecientos sesenta y ocho (768) Órganos de Control Institucional;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Central de Planeamiento recomienda la aprobación del Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional de Perú Compras, el cual ha sido revisado y cuenta con la conformidad del Departamento de Control Económico de la Contraloría General de la República del cual depende, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;



[Firma manuscrita]

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22° y los literales b) y c) del artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional de Perú Compras, entidad que se encuentra bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo Segundo.- El Departamento de Control Económico, bajo cuyo ámbito de control se encuentra el Órgano de Control Institucional de Perú Compras, se encargará de supervisar la ejecución del Plan Anual de Control 2017 aprobado.

Artículo Tercero.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



EDGAR ALARCÓN TEJADA
Contralor General de la República

